

CONSEJO LOCAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO DE LOS MARTIRES.																	
PLAN DE ACCION 2018																	
OBJETIVOS ESTRATEGICOS:																	
Objetivo 1	Posicionar los campos del arte, la cultura y el patrimonio en la localidad de Los Mártires en concordancia con los Planes de Desarrollo Distrital y Local.																
Objetivo 2	Fortalecer el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio tanto en su incidencia en el desarrollo cultural local como en su relacionamiento incluyente con los agentes culturales institucionales y comunitarios.																
FUNCION <i>(Se registran las funciones que se determinan en el Decreto 455 de 2009)</i>	ACTIVIDADES	RESULTADO	RESPONSABLES	OBSERVACIONES	Enero Semanas	Febrero Semanas.	Marzo Semanas.	Abril Semanas.	Mayo Semanas.	Junio Semanas.	Julio Semanas.	Agosto Semanas.	Septiembre Semanas.	Octubre Semanas.	Noviembre Semanas.	Diciembre Semanas.	
1. Formular concertadamente las políticas y planes locales de arte, cultura y patrimonio local, y gestionar su inclusión en el Plan de Desarrollo Local y en los respectivos planes operativos anuales de inversión.	Acompañar y apoyar a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte en el desarrollo de actividades artísticas, culturales y del patrimonio, así como al Fondo de Desarrollo Local en la formulación del POAI y en el desarrollo de proyectos culturales locales		Consejeros - Comisiones - Secretaría Técnica														
2. Concertar y priorizar, con la Alcaldía Local, las líneas estratégicas de inversión de los recursos de los Fondos de Desarrollo Local destinadas a la ejecución de proyectos culturales, incluidas en los Planes Operativos Anuales de Inversión, en el marco del Plan de Desarrollo Local vigente y del Decreto 612 de 2006.			Consejeros - Comisiones - Secretaría Técnica														
3. Apoyar la formulación de proyectos culturales de acuerdo con las dinámicas previstas por las autoridades e instancias de planeación local.			Consejeros - Comisiones - Secretaría Técnica														
4. Establecer mecanismos de comunicación y concertación permanentes entre y con los agentes, organismos y organizaciones culturales para garantizar la articulación de las iniciativas locales.	Generar una estrategia de comunicación y flujo de información incluyente con agentes institucionales (Alcaldía Local, JAL, etc.) y comunitarios sobre los avances del CLACP en el desarrollo cultural de la localidad		Consejeros - Comisiones - Secretaría Técnica														
5. Articular las propuestas formuladas por los agentes, organismos y organizaciones culturales y gestionar su inclusión en las políticas, planes, programas y proyectos culturales locales.			Consejeros - Comisiones - Secretaría Técnica														

<p>6. Tramitar ante el Consejo Distrital de Asuntos Locales en Arte, Cultura y Patrimonio y demás espacios de participación de los subsistemas, las problemáticas y propuestas identificadas en las investigaciones, el diagnóstico local y en las políticas y los planes locales de cultura formulados.</p>	<p>y para la visibilidad y posicionamiento del CLACP.</p>		<p>Consejeros - Comisiones - Secretaría Técnica</p>																																																																																																																																																																																																																				
<p>7. Proponer a la administración local líneas de fomento incluyentes a las prácticas, expresiones y producción de artistas, grupos y organizaciones culturales locales.</p>	<p>Acompañar y apoyar a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte en el desarrollo de actividades artísticas, culturales y del patrimonio, así como al Fondo de Desarrollo Local en la formulación del POAI y en el desarrollo de proyectos culturales locales</p>		<p>Consejeros - Comisiones - Secretaría Técnica</p>																																																																																																																																																																																																																				
<p>8. Proponer e implementar mecanismos de control social para el seguimiento y evaluación al avance en el cumplimiento de las metas y objetivos de desarrollo cultural de la localidad, de acuerdo con indicadores de eficiencia, efectividad e impacto previamente establecidos en las políticas culturales locales y en los planes de desarrollo locales.</p>	<p>Presentación de informes de gestión semestrales de las consejerías activas del CLACP, con evaluación y recomendaciones a la SCR D y a la alcaldía local sobre implementación de políticas culturales.</p>		<p>Consejeros - Comisiones - Secretaría Técnica</p>																																																																																																																																																																																																																				

<p>11. Propender por la preservación, la protección, la conservación, la rehabilitación, la divulgación, el fomento y la promoción del patrimonio cultural y artístico de la localidad.</p>	<p>Presentación de informes semestrales de gestión de las consejerías activas del CLACP con evaluación y recomendaciones a la SCRCD y a la alcaldía local sobre implementación de políticas culturales.</p>		<p>Consejeros - Comisiones - Secretaría Técnica</p>																																																																																																																																																																																																																				
<p>12. Promover la participación amplia y pluralista de las comunidades en el desarrollo cultural de las localidades, en pro de la consolidación del Subsistema Local de Arte, Cultura y Patrimonio.</p>	<p>Identificación de nuevos liderazgos culturales con el fin de motivar su participación como invitados al CLACP y posibles postulaciones para las elecciones del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio de 2018 para el desarrollo cultural de Los Mártires.</p>		<p>Consejeros - Comisiones - Secretaría Técnica</p>																																																																																																																																																																																																																				
<p>13. Propender por el reconocimiento, restablecimiento y garantía de los derechos culturales de las y los ciudadanas/os en el Distrito Capital.</p>			<p>Consejeros - Comisiones - Secretaría Técnica</p>																																																																																																																																																																																																																				

<p>17. Realizar por lo menos una (1) asamblea anual para presentar el informe de gestión del Consejo a los agentes, organismos y organizaciones culturales locales. Dicho informe deberá contemplar igualmente el trabajo desarrollado por el Consejo Distrital de Asuntos Locales en Arte, Cultura y Patrimonio.</p>	<p>Preparar y realizar asamblea anual</p>	<p>Consejeros - Comisiones - Secretaría Técnica</p>	30 columns
<p>18. Establecer su propio reglamento y estructura de funcionamiento.</p>		<p>Consejeros - Comisiones - Secretaría</p>	30 columns
<p>19. Nombrar los delegados del Consejo a los espacios y/u organismos donde se estipule su participación o sean invitados.</p>		<p>Consejeros - Comisiones - Secretaría Técnica</p>	30 columns
<p>20. Invitar, cuando se considere pertinente, a actores de la sociedad civil, administración y/u organismos de cooperación internacional con el fin de articular acciones en beneficio del desarrollo territorial y de las localidades.</p>	<p>Realizar sesiones del consejo de manera ampliada</p>	<p>Consejeros - Comisiones - Secretaría Técnica</p>	30 columns
<p>21. Hacer seguimiento al cumplimiento del Decreto 627 de 2007, del presente decreto y de las demás disposiciones que lo reglamenten, modifiquen o adicionen, por parte de las instancias públicas y privadas.</p>		<p>Consejeros - Comisiones - Secretaría Técnica</p>	30 columns